Instituto Nacional de Educación Superior
"Dr. Raúl Peña"
INAES
Ley 6223/18

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIO

Certificamos que la empresa prestadora del servicio de seguridad privada PROTEMAX S.A., cumple con las cláusulas establecidas en el Contrato N° 03/2022 llamado con ID N° 412.567 plurianual y en concordancia con la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, ha cumplido satisfactoriamente con los compromisos contractuales asumidos con el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (INAES).----------

Dejamos constancia de los servicios realizados durante el mes de febrero del 2.022.----------

1 CONTROL DE ACCESO DE FUNCIONARIOS, VISITANTES E INVITADOS A LA INSTITUCION

2 CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE LOS BIENES PATRIMONIALES

3 VIGILANCIA INTERNA Y PERIMETRAL DEL INAES, MEDIANTE RONDAS PROGRAMADAS

4 VIGILAR Y PREVENIR QUE EN DIAS NO HABILES O NO LABORALES INGRESEN PERSONAS A LA INSTITUCION SIN AUTORIZACION

5 AVISAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA PRESENCIA DE PERSONAS EXTRAÑAS O EN SITUACION SOSPECHOSA DENTRO DE LA INSTITUCION

6 REACCIONAR ANTE HECHOS ILICITOS COMETIDOS POR FUNCIONARIOS O PERSONAS EXTRAÑAS REALIZANDO EL PROCEDIMIENTO DE RIGOR ESTABLECIDO PARA EL EFECTO E INCLUSO EL USO DE LA FUERZA SI ESE FUERA EL ULTIMO RECURSO

7 COLABORAR Y RESGUARDAR EL ORDEN EN CASO DE SINIESTROS POR INCENDIO O DERRUMBE

8 ACUDIR EN FORMA INMEDIATA ANTE ALGUNA SOLICITUD DE AUXILIO DE PARTE DE LAS PERSONAS REQUIERAN DEL RESGUARDO DE SU SEGURIDAD DENTRO DE LA INSTITUCION

9 COMUNICAR DE INMEDIATO AL SUPERVISOR O AL JEFE ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCION CUALQUIER SITUACION DE IRREGULARIDAD QUE DETECTE DENTRO DE LA INSTITUCION DEBIENDO REGISTRARSE EN EL LIBRO DE NOVEDADES

10 CONOCER LA UBICACIÓN Y OPERATIVIDAD DE LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, RUTAS DE EVACUACION, ZONAS DE SEGURIDAD, A FIN DE ORIENTAR A LOS FUNCIONARIOS EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA EMERGENCIA

11 NO PODRAN ABANDONAR SU PUESTO EN NINGUN CASO SIN QUE PREVIAMENTE SE HAYA REALIZADO EL RELEVO FISICO DE TURNO

EL PERSONAL DE VIGILANCIA DEBERA CUMPLIR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS QUE SERAN CONTROLADOS ESTRICTAMENTE A TRAVES DE UN REGISTRO MEDIENTE UN RELOJ MARCADOR O HUELLERO.

Se expide el presente acta siendo el día miércoles 08 de marzo del 2023.----------

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA" INAES Ley 6223/18 Unidad Administrativa PARAGUAY

C.P. Fernando F. Castillo A.
Jefe Departamento Administrativo